



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 2511

Aprobada en 1ª Vuelta: 18/06/1992 - B.Inf. 22/1992

Sancionada: 20/08/1992

Promulgada: 10/09/1992 - Promulgación Hecho

Boletín Oficial: 17/09/1992 - Nú: 2998

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1o.- Incorpórase al artículo 2o. de la Ley 2331,
el siguiente párrafo, como inciso d): "Los
que disponga el Poder Legislativo con partidas previstas en
su propio presupuesto anual".

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.